

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, mediante la presente me permito informarle que el presente proceso, fue recibido con memoriales de fecha de 10 de Octubre de 2019, y 3 de Febrero de 2021, no se me asigno como reparto, fue reportado como hallazgo por encontrarse al parecer "sujetado" al proceso con radicado No. 004-2017-00039, mismo con el cual no guarda relación alguna. Sirvase proveer.

**ANYI ALICIA MUÑOZ RODRIGUEZ**  
ASISTENTE ADMINISTRATIVA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, Quince (15) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	05001-31-03-004-2011-00281-00
<b>Demandante</b>	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
<b>Demandado</b>	JESQUET E.U.
<b>Decisión</b>	Pone en conocimiento, ordena oficiar.
<b>Providencia</b>	Auto No.605VS

En atención al anterior informe secretarial que antecede, y obrando a folios 39-43, respuestas por parte de TRASUNION S.A., se pone en conocimiento de las partes lo manifestado por dicha entidad mediante la cual anexan reporte e indican que respectos de saldos CIFIN S.A.S., a la fecha no maneja información correspondiente a CDT, ni títulos valores e inversiones y que de igual manera no registra datos relacionados con saldos o valores en cuentas. SE INFORMA a Trasunion S.A., la cedula de la señora MARIA FARIDE LASTRA QUEVEDO, No. 41.556.388.

De otro lado y por ser procedente lo solicitado por la abogada PAULA ANDREA MACIAS GOMEZ, en memorial de fecha de 3 de Febrero del presente, SE ORDENA OFICIAR a TRASUNION S.A. y a DATACREDITO EXPERIAN, para que informen los productos financieros con lo que cuentan los señores JUAN CARLOS QUEVED LASTRA identificado con la cedula de ciudadanía No.71.740.980 y MARIA FARIDE LASTRA QUEVEDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.556.388, en las diferentes entidades financieras.

Asimismo, **SE ORDENA OFICIAR** a DECEVAL, a fin de que informe en el estado de la cuenta que posee la señora MARIA FARIDE LASTRA

QUEVEDO, identificada con la cedula de ciudadanía No.41.556.388, teniendo en cuenta lo indicado por dicha entidad al Oficio No. 1736, en el que se les comunicó el embargo decretado por auto de fecha de 12 de Junio de 2015.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, **EXPIDANSE** los correspondientes oficios.

**NOTIFÍQUESE**

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
---